



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

CONVOCATORIA

Concentración Deportiva de Pichincha convoca a todas las personas naturales y jurídicas que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Contribuyentes, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, habilitados por el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, para prestar servicios de concesión de bares; a que presenten sus ofertas para **CONCESIÓN DE LOS BARES DEL COLISEO GENERAL RUMIÑAHUI Y ESTADIO OLIMPICO ATAHUALPA.**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal WEB de la Concentración Deportiva de Pichincha, www.teampichincha.com;
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 2 días, de acuerdo a lo que establecido por Concentración Deportiva de Pichincha. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término mínimo de 2 días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones (enviar preguntas al correo vvillegas@teampichincha.com);
3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en las calles LADRON DE GUEVARA S/N Y TOLEDO; hasta la *hora y fecha establecido en el cronograma*. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en LADRON DE GUEVARA S/N Y TOLEDO – *CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA*;
4. La oferta debe presentarse por la totalidad del servicio a contratarse;
5. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el presente pliego;
6. Los cobros se realizarán a la cuenta de Concentración Deportiva de Pichincha, de Fondos de Autogestión;
7. Concentración Deportiva de Pichincha se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de licitación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna, por parte de la Concentración Deportiva de Pichincha.
8. Cualquier pregunta o duda contactarse al correo electrónico vvillegas@teampichincha.com



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com

Página 1 de 2



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

9. Cronograma del proceso

No.	Concepto	Día Hora	Hora
1	Fecha de publicación de proceso	08-02-2024	14:00 pm
2	Fecha límite de Preguntas al proceso	12-02-2024	14:00 pm
3	Fecha límite de Respuestas al proceso	14-02-2024	14:00 pm
4	Reconocimiento del Escenario por parte de los interesados en presentar oferta	Del 15-02-2024 al 16-02-2024	De 09:00 pm a 14:00 pm
5	Fecha límite para recibir ofertas	08-03-2024	13:00 pm
6	Convalidación de ofertas	13-03-2024	20:00 pm
7	Calificación de ofertas	18-03-2024	20:00 pm
8	Fecha estimada de Adjudicación de oferta	22-03-2024	20:00 pm

Quito, 07 de febrero del 2024

PROF. MIGUEL ANGEL PAVON
PRESIDENTE

CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com

Página 2 de 2



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE CONCESIÓN DE LOS BARES DEL COLISEO GENERAL RUMIÑAHUI Y ESTADIO OLIMPICO ATAHUALPA.

1. ANTECEDENTES

La Concentración Deportiva de Pichincha, es el máximo Organismo Deportivo de la Provincia de Pichincha, su gestión eminentemente deportiva, técnica y social. Una de las atribuciones y deberes generales es coordinar con los organismos deportivos filiales el desarrollo de sus actividades específicas, supervisar su buen funcionamiento y dotarles de recursos para su mejor desenvolvimiento, como base de la formación de talentos.

El Directorio de Concentración Deportiva de Pichincha, electo en Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de julio de 2023, conforme consta del acta de Asamblea General Extraordinaria, se encuentra conformado por las siguientes personas: Prof. Miguel Ángel Pavón Flores, Presidente, Sr. David Alejandro Tapia Sarmiento, Vicepresidente, Psicol. Luis Fernando Cevallos Quintana, Segundo Vicepresidente, Mcs. Claudia Antonella Medina Bonilla, Primer vocal, Srta. Merari Morelia Herrera Pineda, Segundo vocal, Dr. Luis Eduardo Suqui Morocho, Tercer vocal.

Mediante Resolución Nro. 0040 del Ministerio del Deporte, de fecha 9 de agosto de 2023, suscrita por Daniela Alejandra Quiroz Carrión, Subsecretaria del Deporte y Actividad Física, Delegada de la máxima autoridad, resuelve en el Artículo 2.- "Designar como interventor de la Concentración Deportiva de Pichincha al Lcdo. Guillermo Alejandro Sáenz Mejía, con cédula de Ciudadanía Nro. 1717736936, quien representará legal, judicial y extrajudicialmente a dicho organismo Deportivo, para asegurar el normal desempeño del deporte, educación física y recreación, a fin de restablecer las condiciones óptimas para el normal funcionamiento de la entidad".

Mediante Oficio Nro. MD-DAD-2023-2276-OF, de fecha 6 de octubre de 2023, suscrito por el Abg. Luis Ángel Quezada Conde, Director de Asuntos Deportivos, menciona que "Se procede con el registro de Directorio de la Concentración Deportiva de Pichincha, entidad que aprobó su estatuto mediante Acuerdo Ministerial No. 002, de 06 de junio de 2011, y, reforma del mismo mediante Acuerdo Ministerial No. 0083, de 16 de marzo de 2022".

Mediante Oficio Nro. MD-DAD-2023-2277-OF, de fecha 6 de octubre de 2023, suscrito por Abg. Luis Ángel Quezada Conde, Director de Asuntos Deportivos, señala que: "Mediante oficio Nro. 0031-DJ-CDP-2023-W de 5 de octubre de 2023, se nombra como Administrador General de la Concentración Deportiva de Pichincha al ingeniero Rodrigo Francisco Borja Escobar, con cédula Nro. 0400946422, cargo que durará hasta que el directorio de la Organización Deportiva realice su reemplazo. Conforme lo dispuesto en el artículo 37 y 38 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, Ingeniero Rodrigo Francisco Borja Escobar, se encargará de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Concentración Deportiva de Pichincha y responderá de sus



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com

Página 1 de 12



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

actos, civil y penalmente, sin perjuicio de las responsabilidades que se desprendan de los instrumentos legales aplicables”.

Mediante Oficio Nro. MD-DAD-2023-2317-OF, de fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por Abg. Luis Ángel Quezada Conde, Director de Asuntos Deportivos, señala que: “Por lo que, con base en la normativa legal vigente esta Dirección, de oficio, rectifica el error de digitación antes señalado y lo reemplaza con el siguiente texto: El Directorio electo en Sesión Extraordinaria de Directorio de 21 de julio de 2023, para el período de cuatro años, comprendido desde el 09 de agosto de 2023 hasta el 09 de agosto de 2027....(…)”

El texto del referido oficio que no ha sido modificado por efecto del presente, subsistirá en sus mismos términos, conforme al Registro de Directorio realizado el 06 de octubre de 2023.”

Concentración Deportiva de Pichincha, es propietaria del Coliseo General Rumiñahui y Estadio Olímpico Atahualpa, escenarios deportivos que brindan servicios deportivos, culturales y artístico y cuentan con bares de diferente tipología para brindar el servicio de bebidas y snack en los eventos artísticos y culturales.

Actualmente Concentración Deportiva de Pichincha promueve la Licitación de Bares a fin de obtener recursos que permitan incrementar el fomento deportivo en la institución

2.OBJETIVO DEL SERVICIO

2.1 GENERAL

- Generar recursos para incrementar la fuente de ingresos de fondos de autogestión de Concentración Deportiva de Pichincha a través de la concesión, readecuación, remodelación, implementación, funcionamiento, promoción y administración de los bares del Coliseo General Rumiñahui y del Estadio Olímpico Atahualpa, bajo estándares de calidad fitosanitarios y cumplimiento de obligaciones y procesos tributarios exigidos por los organismos de control público.

2.2 ESPECÍFICOS

- Mejorar la infraestructura de bodegas y estaciones de venta de cada punto de bar del Coliseo General Rumiñahui y del Estadio Olímpico Atahualpa.
- Mejorar la calidad de los productos que se despachen al público asistente a los eventos y espectáculos del Coliseo General Rumiñahui y del Estadio Olímpico Atahualpa.
- Incorporar marcas de alimentos y productos de reconocimiento público de ámbito nacional e internacional a los puntos de bar del Coliseo General Rumiñahui y del Estadio Olímpico Atahualpa que cuenten con registros y certificaciones fitosanitarias.





Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

- Implementar un servicio de bar de calidad, ágil, cómodo, y seguro, que incorpore el uso de tecnologías para la administración interna, control de ventas, rotación de productos, levantamiento de bases de datos de consumidores, ventas online amigables con aplicaciones móviles y WEB en los eventos artísticos, culturales y deportivos del Coliseo General Rumiñahui y del Estadio Olímpico Atahualpa.
- Generar un espacio cálido y amigable para los consumidores, garantizando su comodidad dentro de las instalaciones del Coliseo General Rumiñahui y del Estadio Olímpico Atahualpa a través de la implementación de un servicio integral de venta de productos de bar que garanticen la seguridad, salubridad y calidad para el consumidor.

3 JUSTIFICACIÓN

El Coliseo General Rumiñahui y del Estadio Olímpico Atahualpa se han convertido por más de tres décadas en el escenario principal de la capital para el desarrollo de espectáculos y shows artísticos, culturales y deportivos al cual acuden miles de ciudadanos de todo el país cada año, quienes demandan varios tipos de servicios en torno a cada evento, siendo uno de los más principales el servicio de bar.

Concentración Deportiva de Pichincha actualmente ha finiquitado su contrato con la empresa que presta servicios de Bar en el año 2023 dentro de Coliseo General Rumiñahui y del Estadio Olímpico Atahualpa, por lo que está libre para contratar y suscribir acuerdos o contratos con empresarios privados que estén interesados en brindar este servicio bajo las condiciones que se detallan en el presente instrumento.

Concentración Deportiva de Pichincha a la fecha, mantiene 22 reservas dentro del Coliseo General Rumiñahui para el año 2024 y de 9 reservas para el Estadio Olímpico Atahualpa para el desarrollo de eventos artísticos y culturales durante el año 2024, lo cual garantiza la demanda aproximada de más de 100.000 personas que se espera asistan a los diferentes tipos de eventos que se desarrollaran este año.

La población quiteña y el público en general que disfruta de los eventos y espectáculos artísticos dentro del Coliseo General Rumiñahui y del Estadio Olímpico Atahualpa demandan una mejor entrega de este tipo de servicio, calidad en los productos ofertados en cada uno de los eventos que garanticen su seguridad alimentaria y de consumo humano.

La nueva Administración de Concentración Deportiva de Pichincha, tiene previsto en su plan de trabajo mejorar e incorporar dentro de este tipo de servicios, a proveedores y aliados estratégicos del sector productivo empresarial privado que promuevan la calidad de productos e inserción de marcas reconocidas por el consumidor ecuatoriano, la innovación, el mejor trato al cliente y la incorporación de tecnologías afines que mejoren la entrega del servicio de compra de productos de bar en línea a través de transacciones desde dispositivos electrónicos que son de uso común en todas las familias ecuatorianas.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com

Página 3 de 12



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

El Coliseo General Rumiñahui y el Estadio Olímpico Atahualpa son escenarios escenario con más de 30 años desde su construcción, por lo que esta nueva administración de CDP en razón de las inspecciones técnicas levantadas sobre el estado de las infraestructuras de cada escenario deportivo de CDP, ve pertinente incorporar dentro de este proyecto, la intervención de ciertas áreas que son o pueden ser usadas para el servicio de bar, las cuales requieren readecuaciones y remodelaciones que permitan entregar más comodidad a sus usuarios.

4 ALCANCE

El alcance del presente proceso de concesión de bares, se enmarca desde la intervención planificada a través de estudios o proyectos menores arquitectónicos o de obra civil, presentación y aprobación de proyecto, hasta la realización de inversión económica del proveedor adjudicado, implementación de equipos, mobiliario, inserción de marcas, brandeo y administración de los bares, dentro de los puntos físicos que se identifiquen como idóneos para entregar el servicio de BAR para los eventos y espectáculos que se desarrollaran dentro del Coliseo General Rumiñahui y del Estadio Olímpico Atahualpa.

5 METODOLOGÍA DE TRABAJO

En el presente proceso las ofertas se recibirán en sobre cerrado hasta la fecha y hora establecida en la convocatoria, se establecerá un cronograma para preguntas respuestas y aclaraciones, se procederá con la revisión de las ofertas y documentos habilitantes, en caso de requerir información adicional que permita la validación de la documentación proporciona por el oferente, la "Comisión" encargada de este proceso procederá a solicitar de manera formal dicha información que permita validar la documentación presentada por los oferentes.

La Comisión encargada realizará el respectivo informe de calificación con la respectiva recomendación al Presidente y al Directorio de la C.D.P.

Una vez receptado y aprobado el informe se suscribirá el contrato.

Considérese para el resto de actividades a desempeñar en el presente proceso los siguientes puntos:

Modelo de Gestión

El modelo de gestión que se utilizará en el presente proyecto, es el determinado en el Código Civil referente a concesión de espacio físico con fines comerciales con canon fijo por evento a favor del propietario Concentración Deportiva de Pichincha.

Administración del Giro de Negocio.

El empresario o proveedor adjudicado administrará los bares de manera independiente y autónoma teniendo por parte de la CDP todas facilidades para hacerlo en cumplimiento de los protocolos y parámetros establecidos por CDP a través de su



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com

Página 4 de 12



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

administrador de contrato.

Estudios / Diseño de proyecto

El oferente interesado en administrar los bares del Coliseo General Rumiñahui y del Estadio Olímpico Atahualpa, presentará dentro de su propuesta el proyecto de remodelación y adecuaciones que pretende implementar en los puntos determinados como idóneos para área de Bar dentro del escenario en cuestión, dicho proyecto contendrá sin perjuicio de lo que quiera añadir el proveedor al menos:

1. Render, planos y/o proyección que permita especificar el alcance de las remodelaciones y adecuaciones que se harían en cada punto de Bar del Coliseo General Rumiñahui y del Estadio Olímpico Atahualpa en su administración dentro de los primeros 120 días a partir de la suscripción del contrato. **Anexo 1.** Planos del Coliseo General Rumiñahui y del Estadio Olímpico Atahualpa
2. Valoración presupuestaria aproximada de las remodelaciones y adecuaciones, desglosada con precios unitarios establecidos por la cámara de construcción de Quito en lo referente a adecuaciones de obra civil o arquitectónicas.

Aprobación de propuestas, remodelaciones y adecuaciones

Las propuestas presentadas tanto de la administración de bares, inserción de marcas, tipos de intervención para remodelar o adecuar, serán valoradas por la comisión técnica conformada por los miembros del directorio de Concentración Deportiva de Pichincha, quienes aplicando criterios de beneficio institucional y utilizando el mecanismo de evaluación del presente pliego otorgarán un puntaje y emitirán un informe de calificación de propuestas en donde incluirán la recomendación de resolución de adjudicación del oferente seleccionado.

Intervención de obra/ readecuaciones / remodelaciones.

Las remodelaciones y trabajos de obra civil menores aprobados en la propuesta serán coordinados con el administrador del contrato representante de CDP, se deberá desarrollar un calendario de intervención de los diferentes trabajos de obra que se planifiquen ejecutar, los trabajos de obra menores y las remodelaciones aprobadas deberán ser planificadas a fin de no interferir con las fechas de los eventos y espectáculos programados para todo el año, dichas intervenciones deberán hacerse dentro de los primeros 120 días contados a partir de la firma del contrato.

El proveedor adjudicado tendrá acceso a la agenda de eventos planificados en el 2024 a fin de que pueda conocer y estructurar su plan de remodelación y adecuación que deberá ser presentado y aprobado por el administrador de contrato de CDP.

Acceso al Escenario

El empresario o proveedor adjudicado recibirá las credenciales de CDP como proveedor de servicio de BAR del Coliseo General Rumiñahui y del Estadio Olímpico



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com

Página 5 de 12



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

Atahualpa como también llaves y accesos a seguridades de ingreso de puertas del escenario, que le permitan el paso no limitado tanto a bodegas como a los puntos de bar donde realizará las adecuaciones e implementación dentro de los horarios establecidos por CDP.

Implementación de Equipos

Los equipos eléctricos, electrónicos, inmobiliarios y desarrollos tecnológicos a implementarse en cada estación de bar son de cuenta del proveedor, los mismos que al finalizar el contrato podrán ser retirados en su totalidad sin ninguna restricción, para lo cual el proveedor deberá tener todas sus cuentas saldadas con CDP y haber liquidado el contrato de manera satisfactoria.

Implementación Tecnológica.

El proveedor implementará en los primeros 90 días desde que suscriba el contrato el sistema de venta online, el mismo que deberá ser compatible con los sistemas de venta de las entradas online que habiliten los empresarios de cada casa organizadora de eventos y espectáculos, el sistema permitirá sin perjuicio de otros servicios beneficiosos para el público lo siguiente:

1. Botón de aviso de compra anticipada de BAR
2. Menú de opciones de productos de BAR
3. Control de cantidades a requerir por producto
4. Botón de Pago efectivo o tarjeta de crédito o débito
5. Emisión de comprobante de compra
6. Emisión de código de barras o QR al número de celular o correo electrónico del comprador
7. Central de contacto para asistencia y atención al cliente

Administración de bares

El proveedor administrará los bares bajo su cuenta y riesgo operacional y logístico, para ello contará con el apoyo de la CDP a fin de proporcionar oportunamente información referente a planos de las instalaciones del escenario, llaves de accesos y cualquier otro tipo de información relevante relacionada al ejercicio de la administración y atención de bar dentro del Coliseo General Rumiñahui y del Estadio Olímpico Atahualpa.

Ingreso de mercaderías

El ingreso de mercaderías, materias primas, productos elaborados, productos listos para consumo humano recién preparados y productos de conservación mediana podrán ser ingresados y almacenados en las bodegas destinadas y entregadas por CDP al proveedor adjudicado, para el ingreso deberá en todo momento coordinar con el administrador de contrato de CDP a fin de programar y garantizar el acceso de los productos de manera técnica y programada.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com

Página 6 de 12



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

Utilización de bodegas

El proveedor adjudicado podrá hacer uso de una bodega para almacenar guardar equipos y mobiliario de los bares, la/el administrador de contrato entregará llaves de las cerraduras de dichas bodegas a fin de que el proveedor pueda hacer uso exclusivo de las mismas, podrá el proveedor adjudicado de este proceso cambiar chapas y cerraduras a fin de garantizar la seguridad y el acceso exclusivo a sus equipos.

Permisos para expendio de alcohol

Son de responsabilidad del proveedor o adjudicatario del proyecto de bares del Coliseo General Rumiñahui y del Estadio Olímpico Atahualpa, la gestión de los permisos y licencias que se requieran a nivel de autoridades de control que regulan y emiten los permisos y cupos para permitir el de alcohol en espectáculos y eventos públicos.

6 INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Coliseo General Rumiñahui

Área: 36991.99 m²

Numero de bares: 6 bares

Condiciones de los Bares: **Anexo 1.** Estado actual de las áreas a ser utilizadas como bar dentro del Coliseo General Rumiñahui.

Listado de eventos 2024 Coliseo General Rumiñahui: (Anexo 2)

Estadio Olímpico Atahualpa

Área: 45.132,78m²

Numero de bares: 20-25 bares depende de la organización del evento

Condiciones de los Bares: **Anexo 1.** Estado actual de las áreas a ser utilizadas como bar dentro del Estadio Olímpico Atahualpa

Listado de eventos 2024 Estadio Olímpico Atahualpa: (Anexo2)

7 PRODUCTO ESPERADOS

Administración de bares del Coliseo General Rumiñahui y el Estadio Olímpico Atahualpa bajo la implementación del modelo de gestión de concesión, que permita la readecuación, remodelación, gestión, ingreso de marcas reconocidas de productos alimenticios aptos para el consumo humano, puesta en funcionamiento, administración del servicio de bar del Coliseo General Rumiñahui y el Estadio Olímpico Atahualpa, bajo estándares de calidad, agilidad, comodidad, y seguridad al público consumidor, que incorpore el uso de tecnologías para la administración interna, control de ventas, rotación de productos, levantamiento de bases de datos de consumidores y ventas on line amigables con aplicaciones móviles y páginas WEB donde se promocionen los eventos y/o se vendan las entradas de los shows artísticos, culturales y deportivos que se desarrollaran en el Coliseo General Rumiñahui y el Estadio Olímpico Atahualpa.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com

Página 7 de 12



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

8 VALORES DE ARRENDAMIENTO

El canon se establecerá por evento de conformidad con el aforo (número de asistentes) aprobado para cada espectáculo de acuerdo a la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION DEL EVENTO O ESPECTACULO	TIPOS DE AFORO	VALOR DE ARRENDAMIENTO
1	Ejemplo: Espectáculos deportivos, artísticos, culturales y de entretenimiento entre otros de asistencia masiva de carácter público en general	De 0 a 1000 asistentes	\$. 1000 USD
		De 1001 a 3000	\$. 1500 USD
		De 3001 a 5000	\$. 3500 USD
		De 5001 a 8000	\$. 5000 USD
		De 8001 a 10000	\$. 6500 USD
		De 10001 a 12500	\$. 7500 USD
		De 12500 o mas	\$10000 USD
2	Eventos de beneficencia	De 0 1000	\$. 600 USD
		De 1001 a 3000	\$. 1500 USD
		De 3001 a 5000	\$. 3500 USD
		De 5001 a 8000	\$. 5000 USD
		De 8001 a 10000	\$. 6500 USD
De 10001 a 12500	\$. 7500 USD		

9 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2024 con opción a renovación por 2 años adicionales.

10 FRECUENCIA Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará 48 horas antes de cada evento a la cuenta de fondos de autogestión de la Concentración Deportiva de Pichincha

11 DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA OFERTA

Solicitud dirigida al Prof. Miguel Ángel Pavón, presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha.

Copia de RUC de persona Natural o Jurídica

Oferta del servicio que incluye

- Carta de Presentación de la empresa
- Listado de marcas que serían parte de los bares en caso de ser adjudicado
- Copia o certificados fitosanitarios de los productos que serán parte de los bares en el caso de ser adjudicado.
- Cartas de representación o distribuidor autorizado de marcas que serán parte de los bares en caso de ser adjudicado.
- Descripción de software administrador de bares y sistemas de facturación y emisión de comprobantes de venta autorizados por el SRI.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com

Página 8 de 12



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

- f) Descripción de desarrollo tecnológico (Software) que será implementado para ventas de productos on line.
- g) Propuesta económica de pago de arriendos por los eventos que se realizarán en el 2024. (presentar **Anexo 1**). Listado de eventos que se desarrollaran en el 2024 hasta la fecha.
- h) Certificado del Curso de Manipulación de Alimentos otorgado por el SECAP o MSP – ARCSA.
- i) Permiso de Funcionamiento otorgado por la Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA)
- j) Certificado Único de Salud

12 EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá demostrar al menos 5 años de experiencia en el manejo y administración de establecimientos de expendio de alimentos o distribución de productos de consumo humano en general a través de la presentación de contratos o facturas que demuestren la entrega a satisfacción de los servicios prestados.

13 EXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente deberá demostrar al menos 2 años de experiencia en el manejo y administración de bares y restaurantes a través de la presentación de contratos o facturas que demuestren la entrega a satisfacción de los servicios prestados.

14 EQUIPO MÍNIMO

El oferente deberá demostrar con títulos de propiedad o carta de compromiso de compra o alquiler los siguientes equipos.

Descripción del Equipo	Cantidad
Computadoras Core i5	2
Puntos de Venta Digitales	6
Puntos de cobro digitales	6
Dispensadores de Bebidas Frías	6
Dispensador de Bebidas Calientes	6
Extintores	6
Máquinas para hacer canguil	6
Máquinas para la venta de nachos	6

15 PERSONAL TECNICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO

Cantidad	Personal Técnico	Experiencia a acreditar
1	Administrador	5 años de experiencia en administrar bares y restaurantes (presentar currículo vitae)





Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

1	Ingeniero en alimentos	5 años de experiencia en verificación de calidad y manipulación de alimentos y productos de consumo humano (presentar currículum vitae)
1	Salubrista	5 años de experiencia en el manejo y control salubre de restaurantes o bares (presentar currículum vitae)
2	Vendedores	3 años de experiencia en ventas (presentar currículum vitae)

16 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Deberá cumplir con todas las normas de higiene, limpieza, presentando los certificados de salud emitidos por el Ministerio de Salud Pública.
- Se deberá extremar las medidas preventivas encaminadas a evitar la contaminación de los alimentos y la multiplicación de microorganismos.
- El recurso humano bajo su responsabilidad deberá estar debidamente capacitado y conocer de sus actividades y responsabilidades.
- Se preocupará por mantener todos los elementos y utensilios necesarios para brindar un servicio de calidad.
- El personal de cada punto de bar tanto de manipulación como de venta utilizará vestimenta apropiada en buenas condiciones, protección de cabeza, mallas gorras y los que fueren necesarios para entregar un servicio óptimo al usuario.
- El personal que emplee el contratista no tendrá ninguna relación laboral con la Concentración Deportiva de Pichincha y de ninguna naturaleza.

17 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Brindar información oportuna al contratista cuando la solicite relacionada a la actividad específica de administración de bares.
- Facturar oportunamente dentro de los plazos que establece la normativa.
- Entregar el espacio físico (bares y bodega).
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Controlar y evaluar periódicamente el servicio que presta el contratista.

18 RECOMENDACIÓN ADMINISTRADOR DE CONTRATO

La máxima autoridad designará un administrador del contrato, de acuerdo al Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Art. 295 del



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com

Página 10 de 12



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

19 CRONOGRAMA DEL PROCESO

No.	Concepto	Día Hora	Hora
1	Fecha de publicación de proceso	08-02-2024	14:00 pm
2	Fecha límite de Preguntas al proceso	12-02-2024	14:00 pm
3	Fecha límite de Respuestas al proceso	14-02-2024	14:00 pm
4	Reconocimiento del Escenario por parte de los interesados en presentar oferta	Del 15-02-2024 al 16-02-2024	De 09:00 pm a 14:00 pm
5	Fecha límite para recibir ofertas	08-03-2024	13:00 pm
6	Convalidación de ofertas	13-03-2024	20:00 pm
7	Calificación de ofertas	18-03-2024	20:00 pm
8	Fecha estimada de Adjudicación de oferta	22-03-2024	20:00 pm

20 METODO DE CALIFICACION DE OFERTAS

El método que se implementará en la calificación de ofertas será por puntajes bajo el análisis de las siguientes condiciones y puntuaciones:

ITEM	DETALLE	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1	Integridad de la oferta	0	10
2	Propuesta económica	30	50
3	Personal Técnico	0	10
4	Experiencia General	0	10
5	Experiencia específica	0	10
6	Equipo mínimo requerido	0	10
	TOTAL		100 PUNTOS

El puntaje de la propuesta económica que se otorgará a cada oferta se la realizara bajo los criterios de beneficio económico institucional de la comisión técnica del Directorio de CDP, quienes aplicarán una regla matemática calculando la propuesta económica del oferente sobre la base de los rubros propuestos en este pliego, siendo los valores de la tabla base el puntaje mínimo.

Recibirá el puntaje máximo la propuesta económica más alta sobre la que se efectuará la regla de tres para otorgar puntaje al resto de oferentes.





Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

21 REVERSION DE LA ADJUDICACION

Si transcurridos 60 días máximo de plazo contados desde la firma del contrato y el servicio de Bar no se encuentra en pleno funcionamiento bajo todas las condiciones establecidas en las bases del concurso y respectivo contrato, CDP. Se reserva el derecho de declarar la nulidad del contrato y revertir la adjudicación al proveedor, la reversión de la adjudicación se entenderá perfeccionada con la sola notificación de CDP al proveedor y su representante legal de manera física o digital.

22 CONDICIONAMIENTO (EXEPCIONALIDAD.)

Cuando el evento o espectáculo corresponda a una franquicia internacional que demanda dentro del desarrollo de su evento el ingreso de marcas de franquicias de bares internacional, el proveedor adjudicado de bares está en la obligación de ceder al organizador del evento el 50% de los espacios principales de los bares que se detallan en **Anexo 1**. Mapa de ubicaciones de bares principales del Coliseo General Rumiñahui y el Estadio Olímpico Atahualpa

La cesión del 50% de los puntos de bar principales del Coliseo General Rumiñahui y el Estadio Olímpico Atahualpa se realizará bajo la justificación documental por parte del empresario organizador del evento, que deberá demostrar que los bares y marcas que se incorporan dentro de su espectáculo no son parte ya de las marcas del proveedor adjudicado de bares de este contrato.

Cuando exista la justificación respectiva y el proveedor adjudicado solo utilice el 50% de los bares principales del Coliseo General Rumiñahui y el Estadio Olímpico Atahualpa, el valor del canon fijado será del 50 %, siendo responsabilidad del empresario beneficiario de la cesión del 50% de los puntos de bar principales el pago restante.

Quito, 02 de febrero de 2024

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
Mba. Lorena Gallardo ANALISTA COMPRAS PUBLICAS	MSc. Verónica Villegas JEFE DE COMPRAS PUBLICAS CDP	Ing. Rodrigo Borja ADMINISTRADOR GENERAL CDP



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com

Página 12 de 12



www.teampichincha.com